

e) Adscripciones

JEFE/A DE UNIDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA – JU103

Se adscribe al Servicio de Control de Ejecución de la Edificación.

SEGUNDO.- Proceder a la readscripción de los puestos de trabajo que resulten afectados por la modificación de la RPT operada por el presente acuerdo.

TERCERO El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de la fecha aprobación por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del presente Acuerdo.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación."

La Junta de Gobierno Local, vista la Memoria justificativa de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo suscrita por la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos. Vistos asimismo, el informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos y el informe técnico de la Directora de dicho Servicio; así como, el informe emitido por la Viceinterventora, en funciones de Interventora Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

12/02/23. La Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos. Fdo.: Laura Álvarez Cabrera.

Nº 23.136

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia de fecha 8 de febrero de 2023, se decidió someter a información pública el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución UE-CH-6 "Centro Histórico", tramitada a instancias de la entidad mercantil SANTA LUCÍA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA, S.L y contenido en el Expediente número 2403/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado podrá comparecer y examinar el expediente que estará a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, previa cita, todos los días hábiles, en horas de oficina.: de 10 a 13 horas pudiendo formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, presentado en su Registro General, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia se publicará adicionalmente en la página web oficial del Ayuntamiento [<https://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios>] y en la Gerencia Municipal de Urbanismo [<https://www.gmusanlucar.es>].

13/02/2023. EL PRESIDENTE. Fdo.: FÉLIX SABIO REDONDO.

Nº 24.025

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA TAE INGENIERO INFORMÁTICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

Resolución 00578/2023, de 15 de febrero, del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), por el que se hace público el nombramiento de la plaza de TAE Ingeniero Informático.

Nombramiento a D. Francisco Javier Corrales Atienza, provisto del NIF ***3938** de la plaza de TAE Ingeniero Informático, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, encuadrada en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

Siendo el plazo de toma de posesión de 1 mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP de Cádiz.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

15/02/2023. EL ILMO Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. Fdo.: Jose Juan Franco Rodríguez.

Nº 24.034

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR

Advertido error de transcripción en el texto del anuncio nº 146.808, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 239, de 16/12/2022, relativo a las BASES DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CONFORME A LO REGULADO

EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 62, en el apartado "Méritos formativos", de la Base Séptima, donde dice:

"Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tanto por asistencia, aprovechamiento como por impartición que, a criterio del Tribunal, estén relacionados con las tareas a desempeñar o traten sobre prevención de riesgos laborales e igualdad de género. Se tendrán en cuenta los cursos organizados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos, bajo ningún concepto los impartidos por centros privados, salvo aquellos cuyos gastos estén sufragados por alguna Administración o Entidad Pública".

debe decir:

"Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tanto por asistencia, aprovechamiento como por impartición que, a criterio del Tribunal, estén relacionados con las tareas a desempeñar o traten sobre prevención de riesgos laborales e igualdad de género."

En la página 63, dentro del apartado MÉRITOS FORMATIVOS, del ANEXO II, donde dice:

"Por cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tanto por asistencia como por aprovechamiento, que esté relacionado con las tareas a desempeñar o traten sobre prevención de riesgos laborales e igualdad de género. Se tendrán en cuenta únicamente los cursos organizados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos, bajo ningún concepto los impartidos por centros privados, salvo aquellos cuyos gastos estén sufragados por alguna Administración o entidad pública",

debe decir:

"Por cursos de formación y perfeccionamiento profesional, tanto por asistencia como por aprovechamiento, que esté relacionado con las tareas a desempeñar o traten sobre prevención de riesgos laborales e igualdad de género."

14/02/2023. La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Gómez García.

Nº 24.060

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER.:

Que con fecha catorce de Febrero de 2023, ha sido dictado Decreto número 1392 por el cual se aprueban los padrones fiscales correspondientes al primer trimestre de 2023 que a continuación se detallan: Tasas por la prestación de servicios y utilización de los mercados municipales, Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública y Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso así como la forma de pago se detalla en el anuncio 4533 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de Enero de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente para cada tasa, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dípticos- que, previamente podrán retirarse en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Algeciras sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 1, Segunda Planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes, mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante -domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

14/02/2023. LA CONCEJAL. FDO.: MARIA SOLANES MUR.

Nº 24.067

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO

APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR EL PUESTO DE "FUNCIONARIOS INTERINOS DE TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2023, ha aprobado las bases y la convocatoria para la constitución de la siguiente bolsa:

CONVOCATORIA: Bolsa de trabajo para cubrir el puesto de "Funcionarios Interinos de Técnico de la Administración General" del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.